

tórico, Valladolid, el cual cumple la edad reglamentaria el día de hoy, fecha en que deberá cesar en el servicio activo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila al Portero de los Ministerios Civiles Manuel Domingo Martínez.**

Excmo. Sr.: En ejecución de lo que previene el artículo 23 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, de 23 de diciembre de 1947.

Esta Subsecretaria ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a Manuel Domingo Martínez, Portero de los Ministerios Civiles, con destino en el Museo Sorolla, de Madrid, el cual cumple la edad reglamentaria el día de hoy, fecha en que deberá cesar en el servicio activo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se verifica corrida reglamentaria de escala en la Auxiliar del Cuerpo de Administración civil por fallecimiento del Auxiliar Mayor de segunda clase don José Soler García.**

Vacante una plaza de Auxiliar Mayor de segunda clase de la Escuela Auxiliar del Cuerpo Administrativo Civil de este Departamento, por fallecimiento de don Francisco Soler García,

Esta Subsecretaria ha tenido a bien disponer que se verifique la correspondiente corrida reglamentaria de escala y, en su consecuencia, nombrar: Auxiliar Mayor de segunda clase, con el sueldo anual de 18.240 pesetas, a don Rafael Gisbert González; Auxiliar Mayor de tercera clase, con sueldo anual de 15.720 pesetas, a doña Purificación Ruiz Rodríguez, y Auxiliar de primera clase, con el sueldo anual de 13.320 pesetas, a doña Elisa Tomé Alonso, todos con antigüedad y efectos económicos de 15 de septiembre de 1961, disfrutando estos funcionarios de dos mensualidades extraordinarias al sueldo en los meses de julio y diciembre de cada año, y que la vacante que se produce de Auxiliar de segunda clase, con el sueldo anual de pesetas 11.160, quede reservada a la Agrupación Temporal Militar, con destino al personal que figura en la escala bis) de Auxiliares de Administración Civil de este Departamento.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1961.—El Subsecretario Santiago Pardo Canalís.

Sr. Jefe de la Sección General de Personal de este Ministerio.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**ORDEN de 26 de septiembre de 1961 por la que se destina a la Subsecretaria de la Marina Mercante al Capitán de Corbeta (R. N. A.) don Nicolás de Ory Alcahud.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de Marina número 1282/61, de 21 de abril del año actual («D. O.» número 94).

Este Ministerio ha dispuesto que pase destinado a esa Subsecretaria de la Marina Mercante el Capitán de Corbeta (R. N. A.) don Nicolás de Ory Alcahud.

Lo que comunico a V. I. y VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. y VV. SS. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1961.—P. D., Pedro Nieto Antúnez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Srea ...

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 24 de agosto de 1961 por la que se abre nuevo plazo a las oposiciones para la cátedra de «Derecho Penal», de la Universidad de Madrid.**

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición, por Orden de 6 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio de dicho año), la tercera cátedra de «Derecho Penal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, y transcurrido más de un año desde la publicación de la última convocatoria sin que hayan comenzado los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Abrir un nuevo plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que pueda ser solicitada la mencionada cátedra, por los aspirantes que lo deseen, en la forma establecida en el anuncio-convocatoria, que fué publicado en el indicado «Boletín Oficial del Estado» del 10 de junio de 1959, con la variación del abono de cien pesetas por derecho de formación de expediente en lugar de las cincuenta consignadas en el anuncio, según lo dispuesto por Decreto de 23 de septiembre de 1959.

2.º Los aspirantes que por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 5 de septiembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre del mismo año) figuren admitidos a las oposiciones para la cátedra citada no habrán de presentar nueva solicitud, por considerarse que continúan admitidos a la cátedra de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de agosto de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**ORDEN de 24 de agosto de 1961 por la que se abre nuevo plazo a las oposiciones para las cátedras de «Geometría Proyectiva» y «Geometría Descriptiva» de las Universidades de Barcelona y Santiago.**

Ilmo. Sr.: Anunciadas a oposición por Orden de 18 de julio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto de dicho año) las cátedras de «Geometría, 3.ª y 4.ª» («Geometría Proyectiva» y «Geometría Descriptiva») de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Barcelona y Santiago, y transcurrido el año de la convocatoria sin que hayan comenzado los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Abrir un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que pueda ser solicitada las mencionadas cátedras, por los aspirantes que lo deseen, en la forma establecida en el anuncio-convocatoria que fué publicado en el indicado «Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto de 1960.

2.º Los aspirantes que por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 18 de octubre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente), figuren admitidos a las oposiciones para las cátedras citadas, no habrán de presentar nueva solicitud, por considerarse que continúan admitidos a las cátedras de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de agosto de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 25 de agosto de 1961 por la que se abre nuevo plazo a las oposiciones para las cátedras de «Patología y Clínica Médicas» de la Universidad de Santiago y uniendo a las mismas cátedras de igual denominación de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: Anunciadas a oposición por Ordenes de 31 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril) y 24 de junio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio) las cátedras de «Patología y Clínica Médicas» (primera y segunda cátedras) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, y transcurrido más de un año desde la publicación de la última convocatoria sin que hayan comenzado los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Unir a las citadas oposiciones la cátedra vacante de la misma denominación (primera cátedra) de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla.

2.º Abrir un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan ser solicitadas las tres cátedras, por los aspirantes que lo deseen, en la forma establecida en el anuncio-convocatoria, que fué publicado en el indicado «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de abril de 1959, con la variación del abono de cien pesetas por derechos de formación de expediente en lugar de las cincuenta consignadas en el anuncio, según lo dispuesto por Decreto de 23 de septiembre de 1959.

3.º Los aspirantes que por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, de 6 de septiembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 29), figuren admitidos a las oposiciones para las primeras cátedras citadas, no habrán de presentar nueva solicitud, por considerarse que continúan admitidos a las tres cátedras de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de agosto de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 2 de septiembre de 1961 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto que se cita, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Granada,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 18.600 pesetas y adscrita a la enseñanza de «Lengua y Literatura Hebreas».

Segundo. El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de

cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero. Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el grado de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 4.º de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Cuarto. El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de septiembre de 1961.—P. D., T. Fernández-Miranda

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 4 de septiembre de 1961 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto que se cita, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 18.600 pesetas y adscrita a las enseñanzas de «Historia de la Lengua y de la Literatura Españolas» y «Lengua y Literatura Españolas».

Segundo. El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero. Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el grado de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 4.º de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Cuarto. El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de septiembre de 1961.—P. D., T. Fernández-Miranda

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 15 de septiembre de 1961 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto que se cita, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Valencia,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Derecho de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 18.600 pesetas y adscrita a la enseñanza de «Derecho Administrativo y Derecho del Trabajo».